



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 1301 /2011

CHIGUAYANTE, **16 AGO. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 4088 de fecha 09 de agosto 2011, en la cual el Enfermero encargado PSCV CESFAM CHIGUAYANTE, solicita autorización para desarrollar caminata en el marco del mes del Corazón y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese el uso de aceras, al Enfermero Encargado PSCV CESFAM CHIGUAYANTE, para efectuar caminata en el marco del "Mes del Corazón", según recorrido que se adjunta, el día 17 de agosto de 2011, entre las 14:00 y 17:00 horas.
 - 2) El Enfermero Encargado PSCV CESFAM CHIGUAYANTE, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público y Carabineros de Chiguayante, deberá constatar que la actividad se desarrolle de acuerdo a lo autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: p. 12/08/11